



# INFORME PRE FERIA ESPACIO FOOD AND SERVICE SANTIAGO DE CHILE – 25 al 27 de SEPTIEMBRE DE 2018

## Sectores: MULTIPRODUCTO

**Legumbres, Maní, Aceite de oliva, Infusiones, Especialidades, Frutas secas, Cereales, Jugos y concentrados, Aderezos, Galletitas y bizcochos, Mermeladas y jaleas**

### → Síntesis Ejecutiva

- **Argentina y Chile** han construido una sólida relación económica, comercial, política y cultural. Son socios comerciales con inversiones recíprocas en ambos países. Un ejemplo del avance en la integración es la realización de ocho Comités de Integración, donde anualmente participan todas las provincias argentinas interesadas en el trazado de los Corredores Bioceánicos y en el comercio de los países del Atlántico con el Asia Pacífico a través del uso de puertos chilenos (Oficina Comercial de Chile en Bs. As, 2016). Otro gran impulso a la relación económica fue la firma del Tratado de Libre Comercio por ambos Poderes Ejecutivos en noviembre de 2017 (TELAM, 2017).
- **Espacio Food & Service** surge en 2011 con la finalidad de brindar un espacio de encuentro y de negocios. Allí convergen empresas nacionales y extranjeras, proveedores, organismos públicos y profesionales de la industria alimentaria. La Feria está categorizada como internacional, dado que recibió en sus siete ediciones anteriores a más de 20 mil personas, quienes se congregaron para observar las últimas novedades y tendencias en productos, servicios y tecnologías. Además, los participantes no solo pueden conocer la demanda del mercado, sino también los nuevos requerimientos de la autoridad sanitaria.
- Cabe destacar que la cadena de supermercado **JUMBO** ofrece dentro de la sección Congelados, “Comidas Preparadas” y dentro de esa categoría, “**Comida Chilena**”, junto con comida Oriental, Pastas Congeladas y Pizzas. Dentro de la Sección Comidas Chilenas, se comercializan Humitas, Tarta de zapallitos y de jamón y queso, Pastas de choclo, porotos con mazamorra, espinaca a la crema, carbonada de carne y verdura, sopaipillas chilenas y charquicán, entre otros. Los precios oscilan entre los 5 y los 12 dólares. Cabe destacar que



dentro de las comidas chilenas se comercializan marcas argentinas, como EL NOBLE (los precios de las tartas de la marca son de 12,21 dólares).

- Un dato no menor es que en Chile residen casi 100.000 argentinos que buscan productos locales, principalmente en el rubro de los alimentos y bebidas. Existe el sitio web “Cosas Nuestras”, a través de la cual se pueden comprar alimentos argentinos y de entre las infusiones, el mate. A través de las redes sociales también se pueden adquirir alimentos nacionales.
- En cuanto a las plataformas de almacenaje, en **América Latina, los HUBS** se encuentran principalmente en **México, Panamá y Santiago de Chile**, con capacidad para ganar posiciones en lugares como Asia, Corea del Sur y Suzhou, Nanjing, Hangzhou y Pekín en China.
- Durante 2017, las principales exportaciones argentinas a Chile fueron de aceite de girasol, soja, otros aceites, grasas y subproductos, leches preparadas, arroz, quesos, alimentos para animales, carne bovina y aviar, azúcar y otros artículos y pastas alimenticias.
- En el rubro de Alimentos y Bebidas, Chile es el principal proveedor de Argentina de paltas, kiwis, pomelos, frutos secos, hongos, productos de mar - particularmente salmón-, pulpa de fruta, las demás manufacturas de hierro o acero, pasta química de madera de coníferas, papel y pasta de tomates.

## **Análisis de los productos que estarán presentes en la feria**

### **1. Acceso a mercado, comercialización y canales de distribución**

Si bien los precios siguen siendo un factor importante en las decisiones de compra, los consumidores también toman en cuenta la calidad, durabilidad, el servicio al cliente y la disponibilidad del servicio. Los chilenos perciben al consumo como una forma de gratificación y estatus social, es decir, no solamente para cubrir las necesidades diarias.

Asimismo, los estudios de mercado sugieren que los factores ambientales son cada vez más importantes al momento de escoger un producto. Además, el consumidor chileno tiene una alta conciencia de las calorías y nutrientes de los alimentos en virtud de la Ley de Etiquetado de Alimentos (2016), que añadió al etiquetado alertas sobre “contenidos excesivos”. De hecho, el 36,5% de los chilenos admite que cambió su elección de comida tras el nuevo etiquetado. Siguiendo esta tendencia, por ejemplo, la cadena de Supermercado TOTTUS pregona en su sitio web la frase “**Chile Prefiere Alimentos con Menos Sellos de Advertencia**”.



En cuanto a la comercialización, los supermercados e hipermercados están presentes en todas las ciudades de Chile y son el tipo de tiendas más numeroso, cuya marcas son: **Líder, Ekono, Santa Isabel, Jumbo, Tottus, Unimarc.**

Las tiendas de conveniencia son pequeños kioscos (incluyendo las estaciones de servicio) situados en puntos estratégicos de las ciudades, que ofrecen una gama limitada de productos como snacks, bebidas, leche, pan, frutas, cuyas firmas son Big John, Ok Market.

También están las multi tiendas, que tienen como público objetivo los hogares con ingresos medios o bajos. A partir de 2016, Cencosud se concentró en los consumidores de ingresos elevados, mientras que Wal-Mart se orientó al desarrollo de tiendas de descuento. Este último ha tenido un fuerte crecimiento dado que los almacenes tradicionales de abarrotes (por ejemplo, las pequeñas tiendas de barrio) han tenido dificultades para competir contra los minoristas modernos a nivel de precio y oferta de productos.

En cuanto al consumo de frutas y verduras en Chile, una Encuesta Nacional de Salud publicada por el Ministerio de Salud señala que un 74% de los chilenos tienen obesidad, y solo [un 15% de los chilenos consume frutas y verduras.](#)

En cuanto a los panificados, Chile es el segundo país del mundo con mayor consumo de pan por habitante, con cifras que bordean los 90 kilos por persona de forma anual, según los últimos datos disponibles a nivel internacional.

En cuanto a las legumbres, los chilenos han cambiado su forma de comer dejando atrás los porotos con riendas y las guatitas, reemplazándolos por los alimentos ultra procesados.

## 2. Marco Regulatorio

El comercio bilateral entre ambos países se enmarca en el Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y el MERCOSUR, suscripto en 1996. Si bien en noviembre de 2017 las cancillerías de ambos países firmaron el Tratado de Libre Comercio Bilateral para extender y profundizar la relación económica comercial, el mismo entrará en vigencia luego de que sea aprobado por el Poder Legislativo Nacional.

### Importación:

#### El importador debe presentar los siguientes documentos:

- 1- Conocimiento de Embarque (vía marítima) original o documento que haga sus veces, según la vía de transporte (si es por tierra, será una Carta de Porte Internacional; si es por aire, será una Guía Aérea).
- 2- Factura Comercial.
- 3- Certificado de Seguro con el monto de la prima pagada (cláusula CIF).
- 4- Poder Notarial del dueño o consignatario para un despacho determinado, en los casos en que la persona que tramite sea un tercero.

Si el valor de las mercancías supera los US \$ 1.000 valor FOB el importador debe contratar a un Agente de Aduanas.

Deberá entregar al Agente los Documentos de Base que se requieren para confeccionar la Declaración de Ingreso que será presentada ante el SNA. Al respecto, es necesario precisar que



existen algunos que son obligatorios para toda importación con carácter comercial, mientras que otros documentos se requieren sólo en determinadas ocasiones.

Dentro de los documentos obligatorios para toda importación con carácter comercial se encuentran los siguientes:

- 1- Conocimiento de Embarque en original, Carta de Porte o Guía Aérea, que acredite el dominio de la mercancía por parte del consignatario.
- 2- Factura comercial original, que acredite la mercancía objeto de compraventa y sus valores.
- 3- Certificado de Seguro con el monto de la prima pagada (cláusula CIF).
- 4- Declaración Jurada del importador sobre el precio de las mercancías, formulario que entrega el agente de aduanas.
- 5- Mandato constituido por el solo endoso del original del conocimiento de embarque.

### **Procedimiento para importación de alimentos - Normas Sanitarias:**

El “Reglamento Sanitario de los Alimentos” (D.S. 977/96 del Ministerio de Salud) es la normativa legal aplicable a la producción, elaboración, envase, almacenamiento, distribución, venta e importación de alimentos; rotulación de productos alimenticios envasados, aguas minerales, directrices nutricionales para la declaración de propiedades saludables de los alimentos, uso de vitaminas y minerales, límite máximo de residuos de medicamentos veterinarios en alimentos destinados al consumo humano y reglamento de laboratorios bromatológicos que resguarda la calidad de alimentos para exportación.

Al ingreso al país, el producto deberá estar acompañado de un Certificado Sanitario oficial, otorgado por la Autoridad Sanitaria competente del país de origen, en el que se establezca que la importación cumple con las exigencias correspondientes.

La producción, distribución y comercialización de los alimentos debe ajustarse para su autorización a las normas técnicas que dicte sobre la materia el Ministerio de Salud. Los productos importados deben ir acompañados del número y fecha de la resolución del Servicio de Salud que autoriza su importación. El texto completo del Reglamento Sanitario de los Alimentos puede ser consultado en la página web del Ministerio de Salud <http://www.minsal.cl>, en el apartado normativa.

### **Etiquetado:**

Todos los productos importados deben indicar el país de origen. Todos los alimentos empacados deben tener la siguiente información en la etiqueta:

- Nombre (descripción del producto) - país de origen - pureza o descripción de las materias primas mezcladas en el producto - peso neto - volumen en unidades del sistema métrico.
- Cualquier producto destinado a ser comercializado en territorio chileno debe llevar las etiquetas en español para todos los ingredientes, incluso los aditivos, la fecha de fabricación y expiración de los productos, y el nombre del productor o importador.
- Los artículos etiquetados en otro idioma tienen que ser re-etiquetados en Chile antes de que puedan ser puestos para la venta en el mercado.

### **Los alimentos y bebidas deben contener la siguiente información:**

Nombre específico del producto (indicando la naturaleza, forma de empaque y presentación por ejemplo: mitades, partes, etc.).

Peso neto o volumen (para los líquidos, en litros, mililitros o centímetros cúbicos; para los sólidos, en kilogramos o gramos).

Nombre y la dirección del importador.



Agente o representante.

Número y fecha de permiso de importación concedidas por el Ministerio de Salud Pública.

Fecha de fabricación o empaquetado y la de vencimiento.

Ingredientes principales en orden decreciente de proporción.

Aditivos, especificando nombres.

Instrucciones para el almacenamiento y para el uso.

### **Requisitos que debe cumplir el importador en Chile:**

La importación de alimentos, de cualquier tipo, implica realizar dos tipos de trámite ante la Secretaría:

De forma general, los pasos que deben seguir son:

1. **Realizar el Certificado de Destinación Aduanera.**

2. **Depositar los productos en una bodega autorizada de alimentos.**

3. **Solicitud de Uso y disposición** a la que habrá que adjuntar una ficha técnica de los productos, un análisis cuali-cuantitativo, un certificado microbiológico y cualquier otro certificado específico del producto del que se trate.

4. Una vez inspeccionados los productos y los documentos por parte de los SEREMI de Salud, se finalizará el proceso con la Resolución de Uso y Disposición.

### **Certificado de destinación aduanera (cda).**

Consiste en una Resolución emitida por la SEREMI de Salud, correspondiente al lugar en que se encuentra ubicada la Aduana por la cual ingresaron los productos, la que autoriza el retiro y transporte de las mercaderías, desde los recintos aduaneros a la bodega o depósito autorizado donde serán almacenados los productos. Dicho Certificado de Destinación Aduanera debe indicar la dirección de la bodega debidamente autorizada, ruta y condiciones de traslado de las mercaderías.

El Certificado Destinación Aduanera debe ser solicitado en la SEREMI de Salud coincidente con la jurisdicción de la oficina de Aduana por la cual hacen ingreso el o los productos, mediante el formulario para tales efectos.

En la SEREMI de Salud R.M. existen dos vías para realizar este tipo de procedimientos:

Trámite en línea ([www.seremisaludrm.cl](http://www.seremisaludrm.cl)) o dirigiéndose a las Oficinas de Atención de Usuario.

Cualesquiera que sean las vías para obtener el CDA en la Región Metropolitana, la Autoridad Sanitaria solicita los siguientes:

- Factura del producto.
- Copia de Resolución Sanitaria de la bodega destino autorizada.
- Guía Aérea.

Una vez concluida la tramitación del certificado de destinación aduanera y retirados los productos de los recintos primarios de Aduanas, el importador asumirá las siguientes obligaciones y responsabilidades:

a. Trasladar los productos alimenticios a la bodega indicada en el CDA, a través de la ruta y las condiciones de transporte señaladas en la misma certificación. Según el Art.68 del Reglamento Sanitario de los Alimentos D.S. 977/96, indica que los vehículos que transporten alimentos perecibles que requieran frío para su conservación, deberán contar con Autorización Sanitaria para ese fin.

b. Mantener los productos en dicha bodega, absteniéndose de usarlos, consumirlos, venderlos, cederlos o disponer de ellos a ningún título, antes de obtener la autorización de uso y disposición de la SEREMI de Salud de la Región donde se encuentra la bodega de destino.





c. Requerir la autorización de uso y disposición de la SEREMI de Salud de la Región donde se encuentra la bodega de destino, acompañando a su solicitud copia del CDA. El incumplimiento de las condiciones anteriores será sancionado por la Autoridad Sanitaria, previa instrucción del sumario sanitario correspondiente, en conformidad a lo establecido en el libro X (diez) del Código Sanitario (D.F.L. 725/67).

### **Autorización de uso y disposición**

Consiste en una Resolución emitida por la SEREMI de Salud, correspondiente a la jurisdicción donde se encuentra ubicada la bodega que almacena las mercaderías, instrumento en virtud del cual se autoriza o rechaza al importador el uso, venta, consumo, cesión y disposición de los productos importados. Previo a tal autorización la Secretaría Regional Ministerial de Salud R.M., inspeccionará y/o someterá a análisis de laboratorio dichos productos para comprobar que cumplan con la normativa sanitaria vigente

Para obtener la Autorización de Uso y disposición de productos importados de alimentos en la Región Metropolitana, la Autoridad Sanitaria Regional requerirá la siguiente documentación:

- Certificado de Destinación Aduanera.
- Copia de Factura de Compra
- Copia de Resolución Sanitaria de la Bodega o Depósito autorizado
- Certificado Sanitario del país de origen del producto, válido para cada partida de importación o Certificado de libre venta de los productos.
- Ficha Técnica emitida por el fabricante del producto en español, para los productos importados por primera vez al país o con cambio de formulación respecto a los importados previamente.
- Rótulo o proyecto de rotulación con el formato que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos (Decreto 977/96 Minsal).

Sin perjuicio de lo anterior, y para resolver mejor, la Autoridad Sanitaria está facultada para solicitar mayores antecedentes respecto a un producto.

La mayor parte de los trámites pueden realizarse online en [www.seremisaludrm.cl](http://www.seremisaludrm.cl)

### **Muestras sin valor comercial**

Se debe tener en consideración que estos productos no han sido evaluados por la Seremi de Salud correspondiente, por lo tanto, no pueden ser comercializados y la responsabilidad y consecuencias de su consumo es de quien hace uso de ellas. Para ingresar una muestra es necesario presentar los documentos comerciales del producto y solicitar la validación de la Seremi de Salud

El procedimiento de importación de cualquier tipo de alimento involucra realizar dos trámites ante la Autoridad Sanitaria Región Metropolitana (SEREMI de Salud R.M.):

1. Primer lugar solicitar un Certificado de Destinación Aduanera.
2. Posteriormente, solicitar la Autorización de Uso y Disposición de Alimentos Importados.

Ambas solicitudes pueden ser autorizadas o rechazadas, dependiendo de si los productos que conforman la partida de importación, cumplen o no los requerimientos o exigencias de la reglamentación sanitaria vigente.

### **Datos a considerar**

Los productos que se anuncien como alimentos, y que posean o se atribuyan propiedades terapéuticas deberán contar con la determinación del Régimen de Control Aplicable, emitido por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), conforme a lo establecido en el artículo 70 del Decreto Supremo 1876/95. La Resolución de Autorización es otorgada al solicitante previa verificación de que los productos cumplen con las condiciones establecidas por la normativa nacional (Reglamento Sanitario de los Alimentos, y Decretos y Resoluciones complementarias).



### **Procedimiento técnicos**

Considerando el riesgo epidemiológico y la composición del alimento, historia de importaciones anteriores y denuncias de infracciones de alimentos importados, se determina el trámite a seguir, pudiendo ser: directo sin inspección, inspección sin toma de muestra e inspección con toma de muestra.

#### **Tramite directo**

En esta modalidad, una vez informado, por parte del importador, el arribo de la mercancía al país y analizados los antecedentes la Autoridad Sanitaria de la jurisdicción donde se encuentra la bodega destino, resuelve emitir la Resolución de autorización, sin mediar inspección del producto.

#### **Tramite con inspección sin toma de muestra**

En esta modalidad de trámite, se realiza la inspección de los productos en su lugar de almacenaje, para verificar y consignar, a lo menos, lo siguiente:

- Identificación del producto, incluyendo el CDA.
- Características físicas al momento de la inspección.
- Rotulación.
- Condiciones de estiba.
- Inspección de los registros de temperatura y medición de la temperatura del producto, cuando corresponda.

De acuerdo al resultado de la inspección practicada la Autoridad Sanitaria, está facultada para proceder a la toma de muestra y su posterior análisis.

#### **Tramite con inspección con toma de muestra**

Corresponde al procedimiento descrito en el punto anterior, al cual se agrega la toma de muestra de la mercancía para ser analizada de acuerdo a los parámetros establecidos para el tipo de alimento que se trate. Las muestras deberán ser tomadas por personal técnico capacitado de la Autoridad Sanitaria R.M. y analizadas en los laboratorios de Salud Ambiental u otro laboratorio de análisis reconocido por la Autoridad Sanitaria.

Cuando la jurisdicción donde se encuentra la bodega destino sea en la Región Metropolitana, el gasto que implique la toma de muestra y su respectivo análisis deberá ser pagado en la Oficina de Atención de Usuarios de la SEREMI de Salud RM, a las 72 hrs., después de haber sido tomadas las muestras respectivas. Además el usuario para agilizar la tramitación de la solicitud se sugiere hacer referencia al número de ella al momento de efectuar el pago antes mencionado.

Se requiere también presentar la documentación dejada por el profesional de la SEREMI en la inspección.

#### **Autorización para rotular en origen**

Conforme a lo estipulado en el artículo 107 letra m) del Reglamento Sanitario de los Alimentos (D.S. 977/96 del Minsal), los alimentos de importación habitual, y cuya autorización de uso y consumo sea otorgada por el mismo Servicio de Salud, podrán ser rotulados en el país de origen con el número y fecha de una resolución de autorización de uso y consumo anterior elegida para este propósito.

Para estos efectos, se considerará importación habitual, aquel producto con tres importaciones previas sucesivas autorizadas. A solicitud del interesado, expresada mediante carta al Secretario Regional Ministerial de Salud R.M., la Autoridad Sanitaria podrá emitir, si los antecedentes así lo ameritan, una resolución que autorice para rotular en origen y que sirva como referencia para importaciones posteriores. Sin embargo, cada una de las partidas de importación deberá ser autorizada de acuerdo a los procedimientos descritos precedentemente.

Para obtener esta autorización el importador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta solicitud enviada por el interesado.



- Copia de la Resolución de Autorización de Uso y Consumo del alimento que se quiere adoptar como referencia.
- Etiquetas, envases o proyecto de rotulo de los productos con el formato que permita dar cumplimiento a la normativa nacional.
- Cancelación del ítem respectivo establecido en el Arancel de Prestaciones de Salud Ambiental (ítem. 2.2.3. otras certificaciones).

Todos los productos alimenticios procesados que se comercializan en Chile deben cumplir con los patrones de salud y seguridad de alimentos establecidos por el Ministerio de Salud, que prohíben el comercio de alimentos adulterados o mal etiquetados y regula los aditivos y colorantes que pueden ser utilizados.

### 3. Aranceles de Importación – Otros impuestos

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile representa un recargo del 19% sobre un bien o servicio entregado. De acuerdo a lo establecido por ley, toda venta igual o superior a \$180 (menos de 50 centavos de dólar) debe pagar el 19% de IVA.

Para conocer otros impuestos internos se puede acceder al sitio web Servicio de Impuestos Internos (<http://homer.sii.cl/>).

Un grupo de académicos chilenos propusieron **aumentar los impuestos a los alimentos altos en azúcar, grasa y sodio**, como medida para combatir la obesidad en el país.

La iniciativa apunta a **multiplicar por \$1,9 cada gramo de azúcar** que contenga un alimento, **por \$31 cada gramo de grasa** y **por \$23 cada gramo de sodio**, y al total **agregarle el IVA**, según los resultados del estudio de Evaluación y Aplicación de Impuestos a los Alimentos con Nutrientes Dañinos para la Salud en Chile -encargado por los ministerios de Salud y Hacienda del Gobierno de Bachelet-, y realizado por un grupo de académicos de diversas áreas de las universidades de Chile, Católica y Adolfo Ibáñez en 2017.

### 4. ANEXO ESTADISTICO:

A continuación se detallan las principales importaciones chilenas de los productos participantes, las compras por origen y las exportaciones argentinas de los mismos.

### 5. Exportaciones argentinas a Chile de productos seleccionados



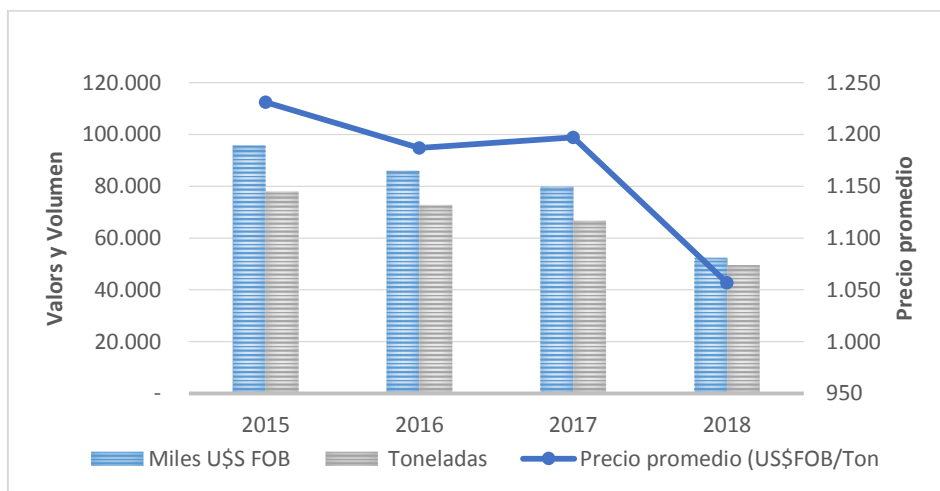


Producto	2015		2016		2017		2018	
	u\$s FOB	Toneladas	u\$s FOB	Toneladas	u\$s FOB	Toneladas	u\$s FOB	Toneladas
Galletitas y Bizcochos	24.263.177,5	10.624,2	19.399.902,6	9.118,3	14.725.780,4	6.600,6	5.705.607,4	2.755,2
Preparaciones de maní	16.732.383,9	11.900,8	17.389.304,1	12.928,0	18.572.418,5	12.650,8	12.324.921,9	8.165,8
Aditivos Alimentarios	16.516.616,3	25.808,3	12.828.452,1	19.572,4	10.348.297,7	17.278,1	7.283.539,1	11.678,1
Yerba mate	13.733.563,5	4.294,5	9.211.054,8	3.382,8	9.375.145,3	3.657,1	5.662.757,1	2.292,5
Té	8.150.881,7	10.107,5	7.595.033,9	10.179,3	6.786.673,8	9.327,7	4.720.715,7	6.929,3
Otras premezclas	3.052.962,2	1.277,1	2.932.322,8	1.279,0	2.961.695,4	1.261,5	2.071.083,4	848,0
Preparaciones de aceituna	2.534.029,8	1.220,5	3.016.018,1	1.547,8	2.259.673,7	1.199,2	1.457.957,1	755,6
Otros maníes crudos	2.371.640,9	2.222,1	3.352.500,1	2.776,2	3.434.101,8	2.541,6	1.625.207,4	1.259,7
Garbanzo	2.156.352,0	3.646,5	3.189.528,0	4.678,1	4.009.578,1	3.873,6	4.143.836,7	4.548,5
Compotas, jaleas y mermeladas	1.782.399,2	1.511,8	1.499.528,3	1.265,6	731.920,2	789,1	822.558,9	970,6
Poroto	1.459.708,6	2.417,3	1.211.211,9	1.824,9	3.057.257,7	3.813,5	4.134.058,6	5.831,2
Aceituna	1.096.687,8	1.098,8	1.161.910,8	1.126,3	994.592,8	960,3	464.622,0	468,2
Premezclas	867.172,4	345,6	1.414.627,1	538,8	960.427,8	404,3	265.339,5	143,0
Aceite de oliva	831.670,6	350,7	1.097.784,6	391,4	856.929,1	287,1	552.919,6	169,0
Arveja	298.447,6	1.027,7	376.312,1	1.548,1	541.890,7	1.828,2	1.197.088,3	2.789,1
Aceite de maní	4.118,4	0,8						
Lenteja	838,8	0,5	393.433,9	354,1	180.340,0	184,0		
<b>Total general</b>	<b>95.852.651,1</b>	<b>77.854,7</b>	<b>86.068.925,2</b>	<b>72.511,1</b>	<b>79.796.723,2</b>	<b>66.656,7</b>	<b>52.432.212,7</b>	<b>49.603,8</b>

Fuente: INDEC- \*2018 base Aduana ene-ago  
Aditivos alimentarios corresponden a Acido Tartárico y Lecitina

Las exportaciones a Chile de los productos participantes sumaron un promedio de U\$S 79 millones a US\$ FOB 95 millones. Las exportaciones correspondientes al año en curso (ENE-AGO) registraron un valor de 52 millones de dólares FOB. Los principales productos son galletitas y bizcochos, preparaciones de maní, aditivos alimentarios y yerba mate.

## 6. Evolución de las exportaciones de productos Argentinos participantes en la Feria



Fuente: INDEC- \*2018 base Aduana ene-ago

## Importaciones de Argentina desde Chile de los productos seleccionados.



Producto	2015		2016		2017		2018	
	u\$s CIF	Toneladas	u\$s CIF	Toneladas	u\$s CIF	Toneladas	u\$s CIF	Toneladas
<b>Aditivos Alimentarios</b>	<b>6.338.108,0</b>	<b>2.781,0</b>	<b>5.127.268,1</b>	<b>2.349,0</b>	<b>1.262.520,0</b>	<b>1.998,0</b>		
Ácido tartárico	6.338.108,0	2.781,0	5.127.268,1	2.349,0	1.262.520,0	1.998,0		
<b>Farináceos</b>	<b>73.872,2</b>	<b>26,6</b>	<b>71.332,9</b>	<b>39,8</b>	<b>54.557,3</b>	<b>35,6</b>	<b>19.484,6</b>	<b>12,0</b>
Galletitas y Bizcochos			204,2	0,0				
Premezclas	73.872,2	26,6	71.128,7	39,7	54.557,3	35,6	19.484,6	12,0
<b>Hortalizas y legumbres</b>	<b>4.580,4</b>	<b>2,0</b>	<b>70.030,2</b>	<b>49,7</b>	<b>152.810,0</b>	<b>66,0</b>	<b>55.798,7</b>	<b>21,4</b>
Arveja	1.838,8	1,0	1.863,7	1,0				
Garbanzo			65.387,8	47,7	91.857,0	46,0		
Poroto	2.741,5	1,0	2.778,7	1,0	60.953,0	20,0	55.798,7	21,4
<b>Infusiones</b>			<b>607.041,0</b>	<b>49,7</b>	<b>744.783,8</b>	<b>54,9</b>	<b>420.408,8</b>	<b>26,1</b>
Té			607.041,0	49,7	744.783,8	54,9	420.408,8	26,1
<b>Preparaciones de legumbres, hortalizas y frutas</b>	<b>16.523,6</b>	<b>5,0</b>	<b>691.992,9</b>	<b>934,9</b>	<b>2.752.397,7</b>	<b>3.499,0</b>	<b>377.986,4</b>	<b>395,7</b>
Compotas, jaleas y mermeladas	16.523,6	5,0	691.992,9	934,9	2.752.397,7	3.499,0	377.986,4	395,7
<b>Preparaciones para alimentos y bebidas</b>							<b>20,1</b>	<b>0,0</b>
Otras premezclas							20,1	0,0
<b>Total general</b>	<b>6.433.084,1</b>	<b>2.814,6</b>	<b>6.567.665,1</b>	<b>3.423,0</b>	<b>4.967.068,8</b>	<b>5.653,5</b>	<b>873.747,0</b>	<b>455,1</b>

Fuente: INDEC- \*2018 base Aduana ene-ago

En este conjunto de productos, la balanza comercial positiva para Argentina. Las importaciones provenientes de Chile de los productos seleccionado, indican un valor ínfimo en relación a exportaciones.

## 7. Importaciones de productos AyB de Chile – Año 2017

Producto AyB	Valor (Mill. de U\$S)	Participación
Carne Bovina	901,55	15,24%
Residuos y subproductos de soja	282,98	4,78%
Cerveza	205,05	3,47%
Preparaciones para jugos	204,30	3,45%
Alimentos para animales	167,15	2,83%
Carne Aviar	166,66	2,82%
Carne Porcina	162,62	2,75%
Azúcar de caña	154,10	2,61%
Alimentos para animales	130,21	2,20%
Aceite de girasol	120,21	2,03%
Demás Productos	3.420,18	57,82%
<b>Total</b>	<b>5.914,99</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: TradeMap

Chile importó más de 500 productos AyB desde el mundo en 2017, totalizando un valor de importación de U\$S 5.914,99 millones. Los primeros cinco productos representan el 30% del total importado, entre ellos se encuentran: Carne Bovina 15,24%, Residuos y subproductos de soja 4,78%, Cerveza 3,47%, Preparaciones para jugos 3,45% y Alimentos para animales 2,83%.

## 8. Importaciones de Chile de productos AyB participantes de la Feria– Año 2017

Se muestra los productos participantes en la feria, el monto importado por Chile desde el mundo en 2017, cuánto importa desde Argentina, la participación de Argentina en las importaciones



chilenas, los aranceles aduanero que tributa Intra MCS y por último los principales proveedores de Chile con sus respectivos aranceles.

Producto	U\$S	Volumen (Tn)	Precio Promedio (U\$S/Tn)	Participación de Argentina	Principales Proveedores y Aranceles
Galletitas y Bizcochos	77.195.916,00	27.598,13	2.797,14	28%	Argentina 0%, España 0%, Estados Unidos 0%
Té	54.170.692,00	16.223,65	3.339,00	15%	Sri Lanka 6%, Argentina 0%, Kenia 6%
Aditivos para panificados	30.765.268,00	26.027,59	1.182,03	47%	Argentina 0%, China 0%, España 0%
Lenteja	22.168.963,00	20.120,00	1.101,84	1%	Canadá 0%, Estados Unidos 0%, Argentina 0%
Mani	15.838.548,00	10.494,65	1.509,20	99%	Argentina 0%, China 0%, Estados Unidos 0%
Yerba Mate	13.818.244,00	4.240,82	3.258,39	77%	Argentina 0%, Brasil 0%, Paraguay 0%
Preparaciones de mani	12.498.942,00	6.542,40	1.910,45	61%	Argentina 0%, Brasil 0%, México 0%
Poroto	12.061.636,00	10.584,08	1.139,60	29%	Argentina 0%, Estados Unidos 0%, Canadá 0%
Mermeladas Jaleas y dulces	10.521.513,00	8.203,02	1.282,64	7%	España 0%, China 0%, Ecuador 0%
Preparaciones de aceitunas	10.020.191,00	5.548,43	1.805,95	15%	España 0%, Argentina 0%, Perú 0%
Aceitunas	9.945.243,00	6.127,04	1.623,17	20%	Perú 0%, Argentina 0%, Grecia 0%
Garbanzo	5.559.033,00	4.127,47	1.346,84	87%	Argentina 0%, México 0%, Canadá 0%
Arveja	5.497.277,00	10.086,31	545,02	14%	Canadá 0%, Estados Unidos 0%, Argentina 0%
Aceite de oliva	2.831.516,00	641,79	4.411,90	30%	España 6%, Argentina 0%, Italia 6%
Premezclas para productos de panadería	2.804.904,00	1.137,24	2.466,41	45%	Argentina 0%, Estados Unidos 0%, China 0%
Haba	115.998,00	171,08	678,05	0%	Morocco 6%, China 0%, Reino Unido 0%
Aceite de maní	1.080,00	0,32	3.396,23	0%	Asia 0%, China 0%, Estados Unidos 0% y Alemania 6%
<b>Total general</b>	<b>285.814.964,00</b>	<b>157.874,01</b>			

Fuente: Comtrade y MacMap

Argentina es un importante proveedor de estos productos a Chile. Se destacan los Aditivos para panificados con un 47% de lo importado, Maní 99%, Yerba Mate 77%, Preparaciones de maní 61%, Garbanzo 87% y Premezclas para productos de panadería 45%. En varios productos compite con España, entre los mismos podemos señalar: Galletitas y Bizcochos, Preparaciones de aceitunas, y Aceite de oliva.



**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA**

Secretario de Gobierno de Agroindustria

**Dr. Luis Miguel ETCHEVEHERE**

Secretario de Alimentos y Bioeconomía

**Lic. Andres MURCHISON**

Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas

**Ing. Mercedes NIMO**

**Dirección de Producción de Alimentos y Bebidas**

**Lic. Eduardo VILAR**

**Equipo Técnico**

Mg. María Cecilia PÉREZ LLANA, Lic. Joaquín Andrés LOSADA, Dra. Natalia DOMÍNGUEZ, Lic. María Gimena CAMERONI, Lic. Amalie ABLIN, Lic. Patricia DORESTE.